

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIX

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 27 DEL AÑO 2017.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

CONVOCATORIA.- AL OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL QUE SE EFECTUARÁ EL DÍA LUNES 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 12:00 HORAS EN EL RECINTO OFICIAL.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A
SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR
LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA,

CONVOCA:

ÚNICO.- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se convoca al Octavo Período Extraordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día lunes 30 de octubre del presente año a las 12:00 horas en el Recinto Oficial, y en el que se tratarán los siguientes asuntos:

- 1.- Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, que contiene la terna de aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y tres ternas para elegir a tres sub auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
- 2.- Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Administración de Justicia; Instructora; y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
- 3.- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se somete al Pleno de la Legislatura la lista de los candidatos a ocupar el cargo de integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- 4.- Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Recursos Hidráulicos, por el que se crea la Ley de Agua del Estado de Oaxaca.
- 5.- Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Estudios Legislativos, por el que se reforma la fracción trigésima octava del artículo 44, se modifica la denominación del Capítulo Segundo, del Título Sexto y se reforma el artículo 61, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; se reforma la fracción trigésima octava del artículo 25, la fracción trigésima sexta incisos b), d), e), f), y g) del artículo 37 y el artículo 43, se modifica la denominación del Capítulo Sexto del Título Tercero, todos ellos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 24 de octubre de 2017.- Dip. **José Esteban Medina Casanova**, Presidente.- Dip. **Laura Vignon Carreño**, Secretaria.- Dip. **Fernando Huerta Cerecedo**, Secretario.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 25 de Octubre de 2017. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Mtro. **Alejandro Ismael Murat Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. Lic. **Héctor Anuar Mafud Mafud**.- Rúbrica.

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIÓDICO OFICIAL

